



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520220020300	Ordinario	Francisco Antonio Buelvas Tordecilla	Universidad Cooperativa De Colombia - Sede Montería	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por : Francisco Antonio Buelvastordecilla, Contra, Universidad Cooperativa De Colombia Ucc Montería, Cooperativa De Trabajo Asociado La Comuna Y Cooperativa Multiactivacomuna, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Tengase Como Válidas Las Direcciones Electrónicassecretaria.Gen eralucc.Edu.Co, Gerenciala comuna.Com.Co, Janeth.Ve

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

galacomuna.Com.Co,
Gestiondocumentalcomuna
.Com.Co Para
Notificaciones Judiciales A
Las Demandadas, Los
Cuales Se Encuentran
Relacionados En Los
Certificados De Existencia
Y Representación legal De
Las Mismas. Tercero:
Notifíquese Por Secretaria
La Presente Decisión A Las
Demandadas demandados
A Través Del Correo
Electrónico Anotado, De
Conformidad A Lo
Dispuesto En el Artículo 8
De La Ley 2213 De 2022 Y
El Literal A, Numeral 1 Del
Artículo 41 Del Cpt Y
Ss, Modificado Por El
Artículo 20 De La Ley 712
De 2001. Cuarto: Desele

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

					Traslado A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Para Quecontesten, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida, Esto Es A Los Dos (2) Días Hábilessiguientes Al Envío Del Mensaje, De Conformidad A Lo Estipulado En El Artículo 74 Del Cpt Yde La S.S Y El Inciso 3Ro Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Quinto: Reconozcase Y Tengase A La Abogado Levis Esther Pastrana Tovarcomo Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fueconferido
23001310500520210029800	Ordinario	Jaime Alonzo Londoño Correa	Sociedad Inversiones De La Ossa Jimenez	18/08/2022	Auto Decide - Primero: Dese Apertura Al Trámite

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

(Transportes Luz) S.C.A

Incidental Para Imposición
De Sanción Por Desacato
De Incumplimiento De
Orden Judicial En Virtud De
Lo Dispuesto En El
Numeral3 Del Artículo 44
Del C.G.P. Al
Representante Legal De Arl
Sura El Señor
Luisguillermo Gutiereez
Londoño O Quien Haga
Sus Veces.Segundo:
Notifíquesele Del Inicio De
La Apertura De Este
Trámite Incidental
Para imposición De Sanción
Por Desacato De
Incumplimiento De Orden
Judicial Contra
Al representante Legal De
Arl Sura El Señor Luis
Guillermo
Gutiereezlondoño O Quien

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

					Haga Sus Veces, Por El Medio Más Expedito. Oficiéseles Eindíquese Que Se Le Concede El Término De Tres (3) Días Que Corren Una Vez Recibanla Notificación De La Apertura De Este Incidente, Deberán Presentar Los Informes Debidos.
23001310500520220020000	Ordinario	Kelvin Caldera Alvarez	Ambulatorios Ltda Ambulatorios Ltda Ambulatorios Ltda Ambulatorios Ltda	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por: Kelvin Andres Caldera Álvarez, Contra, Ambulatorios, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Tengase Como Válidas Las Direcciones Electrónicas ambulatoriosho

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

gmail.Com Para
Notificaciones Judiciales A
La Demandada, El Cual
Se encuentran
Relacionados En Los
Certificados De Existencia
Y Representación Legal De
Las mismas. Tercero:
Notifíquese Por Secretaría
La Presente Decisión A Las
Demandadas demandados
A Través Del Correo
Electrónico Anotado, De
Conformidad A Lo
Dispuesto En el Artículo 8
De La Ley 2213 De 2022 Y
El Literal A, Numeral 1 Del
Artículo 41 Del Cpt Y
Ss, Modificado Por El
Artículo 20 De La Ley 712
De 2001. Cuarto: Desele
Traslado A La Demandada
Por El Término De Diez

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

(10) Días Para
Quecontesten, Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida, Esto Es A Los Dos
(2) Días Háblessiguientes
Al Envío Del Mensaje, De
Conformidad A Lo
Estipulado En El Artículo
74 Del Cpt Yde La S.S Y El
Inciso 3Ro Del Artículo 8
De La Ley 2213 De
2022.Quinto: Reconozcase
Y Tengase Al Abogado
Raul Dario Anaya
Arteagacomo Apoderado
Judicial Principal Del
Demandante En Los
Términos Y Facultades Del
Poderque Le Fue
Conferidosexto:
Reconozcase Y Tengase Al
Abogado Luis David Garcia
Madera Comoapoderado

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Judicial Sustituto Del Demandante En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido
23001310500520220020600	Ordinario	Liliana Ellen Cardona Arrieta	Suramericana	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Aceptar El Impedimento Decretado Por El Juez Cuarto Laboral Del Circuito Deesta Localidad Acorde A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto.Segundo: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Ordinario Laboralde Liliana Ellen Cardona Arrieta, Contra, Seguros Generalessuramericana Sura S.A., Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones Y Auto

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

Robles Ltda., De Acuerdo
A Lo Explicado en La Parte
Motiva. Primero: Admitir La
Demanda Presentada Por:
Liliana Ellen Cardona
Arrieta, Contra, Seguros
Generales Suramericana
Sura S.A.,
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Auto
Robles Ltda, Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Motiva De Este
Proveído. Segundo:
Tengase Como Válidas Las
Direcciones
Electrónicas: Contactenos aut
oroble.Com.Co,
Notificaciones judiciales sura
mericana.Com.Co, Notificac
iones judiciales colpensiones
.Gov.Co Para

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

Notificaciones Judiciales A
Lademandada, El Cual Se
Encuentran Relacionados
En Los Certificados De
Existencia Y
Representación Legal De
Las Mismas.Tercero:
Notifiquese Por Secretaria
La Presente Decisión A Las
Demandadasseguros
Generales Suramericana
Sura S.A.,
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Auto
Robles Ltda A Través
Delcorreo Electrónico
Anotado, De Conformidad
A Lo Dispuesto En El
Artículo 8 De La Ley
2213De 2022 Y El Literal A,
Numeral 1 Del Artículo 41
Del Cpt Y Ss, Modificado

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

Por El Artículo 20 De La Ley
712 De 2001. Cuarto:
Desele Traslado A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Para Que contesten, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida, Esto Es
A Los Dos (2) Días
Hábiles siguientes Al Envío
Del Mensaje, De
Conformidad A Lo
Estipulado En El Artículo
74 Del Cpty De La S.S Y El
Inciso 3º Del Artículo 8
De La Ley 2213 De
2022. Quinto: Notificar Por
Secretaria La Presente
Decisión A La Agencia
Nacional De defensa
Jurídica Del Estado Del
Auto Admisorio De La
Demanda Proferido En El

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

					Presenteproceto De Acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Pormedio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011.Sexto: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Roger Enrique Simancaalvarez Como Apoderado Judicial Principal Del Demandante En Los Términos Y Facultadesdel Poder Que Le Fue Conferido
23001310500520220019800	Ordinario	Monica Del Carmen Barboza Peralta	Universidad Cooperativa De Colombia.	18/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Presentada Por: Monica Del Carmen Barbozaperalta, Contra, Universidad Cooperativa De Colombia, Por Las Razonesexpuestas En La

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 110 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

				Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanar Las Falenciasenunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanación Alrespectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Penade Ser Rechazada.Tercero: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Diego Fernando Tolesanchez Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Facultades Del Poderque Le Fue Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

09c7974a-b7f3-494d-8958-97ff05165841